

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA PARA LA EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Calificación y control de cintas cinematográficas. Los calificadores deberán determinar la calidad artística y moral de la película, presentando su informe al Jefe de la Oficina de Calificación, en un plazo máximo de veinticuatro horas luego de la calificación.
¿A quién está dirigido?	Productores, distribuidores, exhibidores, Empresas cinematográficas, embajadas, festivales de cine nacionales e internacionales y personas en general, toda producción audiovisual para ser publicada debe cumplir con su calificación cinematográfica para ser proyectada a nivel comercial, cultural y/o artístico. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Calificación cinematográfica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Nombre del Film. 2. Género. 3. Breve descripción del Film. 4. Fecha. 5. Hora. 6. Lugar.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30
Base Legal	• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo. Art. Artículo II.3.141.-.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	34
2024	09	0	21
2024	08	0	24
2024	07	0	16